

Vélez, 10 de febrero 2023

Señores

ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ"

Km. 1 Vía Vélez – Barbosa, Vereda el Tun Tun, Finca Villa Elvia
Vélez Santander.

ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Asesorar la validación los nuevos indicadores para los programas ambientales vigencia 2023, con el fin de que se pueda realizar una medición real (evaluar cuales de estos se requiere per-cápita).	X	
2	Verificar el cumplimiento de los planes y programas ambientales, de acuerdo con las metas e indicadores propuestos en la vigencia 2023, realizando en forma mensual el seguimiento a cada una de las tareas y actividades programadas en la formulación de cada uno de los programas, cronograma de seguimiento y medición.	X	
3	Verificar mediante controles operacionales en la parte interna de las instalaciones policiales de la Escuela, con el fin de evidenciar el cumplimiento al sistema de gestión ambiental.	X	
4	Asesorar la aplicación de controles documentados para la verificación del cumplimiento de las cláusulas ambientales aplicadas a los procesos de contratación realizados en la Unidad.	X	
5	Socializar al personal que lidera los diferentes programas ambientales, sobre educación ambiental, cumplimiento legal, evaluación de indicadores, control operacional, entre otros.	X	
6	Asesorar la actualización del plan de manejo integral de residuos sólidos para la unidad según lo establecido en normatividad legal vigente, contemplando el manejo integral de los residuos orgánicos	X	
7	Asesorar la actualización del plan de gestión integral para los de residuos peligrosos, especiales y de riesgo biológico, según lo indica la normatividad legal vigente, incluyendo los programas posconsumo	X	
8	Asesorar la actualización del plan de emergencias de la Unidad, asegurando la actualización de las emergencias ambientales. De igual forma se debe planear mínimo un simulacro de esta naturaleza e informar los resultados del mismo.	X	
9	Asesorar en la actualización y evaluación de los requisitos legales aplicables y otros requisitos de forma objetiva, identificando los incumplimientos y las acciones que se deben adelantar para el cumplimiento de las mismas.	X	
10	Asesorar en actualización y evaluación de aspectos e impactos ambientales, de acuerdo a cada uno de los procesos y procedimientos que se adelantan en la Unidad.	X	
11	Apoyar y asesorar a la unidad, en los trámites realizados ante las autoridades ambientales competentes, para dar cumplimiento a la legislación ambiental aplicable y dar cumplimiento a las disposiciones dadas en los permisos de Vertimiento y Concesión de Agua Otorgados por la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS-.	X	
12	Asesorar en las acciones encaminadas al cumplimiento del Programa Para el Uso Eficiente y Ahorro del Agua (PUEAA) aprobado por la CAS.	X	

13	Asesorar en el seguimiento de las actividades dirigidas al cumplimiento del Programa Para el Uso Eficiente y Ahorro del Agua (PUEAA) aprobado por la CAS.	X	
14	Socializar cualquier avance, novedad o acción a realizar para el mejoramiento continuo del Sistema de Gestión Ambiental de la Unidad en el comité de gestión ambiental	X	
15	Asesorar al director de la unidad y al equipo de gestión ambiental sobre cualquier decisión que se requiera dentro del mantenimiento del Sistema de Gestión Ambiental y cumplimiento de los requisitos legales.	X	
16	Asesorar la elaboración y aplicación de planes de mejoramiento respecto de hallazgos en procesos de auditorías internas o externas realizadas al Sistema de Gestión Ambiental	X	
17	Realizar acompañamiento y verificación de los compromisos ambientales establecidos en los procesos contractuales adelantados por la unidad. Dejando un informe como soporte.	X	
18	Realizar acompañamiento a los diferentes programas ambientales con el fin de desarrollar campañas que permitan la prevención y/o mitigación de los impactos ambientales negativos generados en la Unidad.	X	
19	Asesorar la unidad en las necesidades de bienes o servicios que permitan desarrollar, controlar y realizar seguimiento a las acciones encaminadas a dirigir la gestión ambiental y la gestión del riesgo de la unidad.	X	
20	Asesorar sobre la información requerida por el Sistema de Información Ambiental que administra el Instituto de Hidrología, meteorología y estudios ambientales IDEAM.	X	
21	Realizar informe de avance en el cumplimiento de los objetivos y metas de los programados ambientales establecidos en la Unidad, con la periodicidad trimestral programados en cada unidad y dando cumplimiento a las Directivas e instructivos impartidos por la Policía Nacional para el Sistema de Gestión Ambiental.	X	
22	Liderar mesas de trabajo para la identificación y calificación de aspectos e impactos ambientales.	X	
23	Asesorar la implementación del Modelo de Implementación y Aseguramiento del Sistema de Gestión de la Calidad (MIA) y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) en la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General MANUEL JOSE LÓPEZ GÓMEZ".	X	
24	Socializar a la comunidad académica de la Unidad sobre la implementación del sistema de gestión de la calidad, que contribuya al mejoramiento continuo en el cumplimiento de la misión institucional.	X	
25	Asesorar a los funcionarios responsables de procesos y procedimientos, en el conocimiento y cumplimiento de sus actividades propias, basadas en los requisitos establecidos en el Modelo de Implementación y Aseguramiento del Sistema de Gestión de la Calidad (MIA) y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).	X	
26	Socializar a los responsables de proceso sobre la formulación, análisis, medición y evaluación de resultados a partir de los indicadores de gestión en cada uno de los procesos. Capacitar en planes de mejoramiento y control de cambios. Socializar a los responsables de proceso sobre la gestión del riesgo según la norma ISO 9001:2015.	X	
27	Orienta el desarrollo de las actividades encaminadas a la implementación del Sistema de Gestión de Calidad, basado en el Modelo de Implementación y Aseguramiento del Sistema de Gestión de la Calidad (MIA) y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).	X	

29	Asesorar la elaboración y aplicación de planes de mejoramiento respecto de hallazgos en procesos de auditorías internas o externas realizadas al modelo de implementación y aseguramiento MIA.	X	
30	Realizar acompañamiento al grupo de Gestión Ambiental en las auditorías que realice la oficina de control interno ARCOI y Unidades Tutoras (Dirección Nacional de Escuelas DINA) para la verificación del cumplimiento de los requisitos en el Modelo de Implementación y Aseguramiento del Sistema de Gestión de la Calidad (MIA), el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y Sistema de Gestión Integral de la Policía Nacional.	X	
31	Asesorar la aplicación de controles documentados para la verificación del cumplimiento de las cláusulas ambientales aplicadas a los procesos de contratación realizados en la Unidad. Evidencia: Informe ejecutivo de los controles operacionales documentados realizados al cumplimiento de las cláusulas ambientales aplicadas a los procesos de contratación realizados en la unidad.	X	
32	Liderar mesas de trabajo con los responsables de comité ambiental y responsables de cada proceso de la unidad para la identificación y calificación de aspectos e impactos ambientales. Evidencia: Informe ejecutivo de las mesas de trabajo desarrolladas.	X	

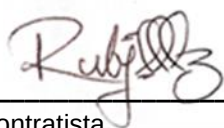
*** CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN**

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	<p>El contratista deberá dar cumplimiento a las siguientes condiciones como aporte a las SISTEMA DE SEGUIRAD DE LA INFORMACION DE LA ESVEL:</p> <ul style="list-style-type: none"> La gestión del conocimiento de los productos desarrollado con ocasión de la asesoría a desarrollar, serán transferidos a la Policía Nacional. No podrá utilizar los resultados parciales o finales de la asesoría en parte o en su totalidad para publicaciones como artículos, libros, revistas, magazines, conferencias, ponencias; sin la previa autorización de la Policía Nacional. Los derechos patrimoniales de autor sobre (obra, modelo de utilidad, intervención, etc.) que realice el contratista en virtud del presente contrato de prestación de servicios corresponden en su totalidad a la Policía Nacional, de conformidad con los artículos 20 de la Ley 23 de 1982 y 10 de la decisión andina 351. El contratista conservará los derechos morales de autor contemplados en los literales a y b del artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y b y c del artículo 11 de la Decisión Andina 351. No revelar los métodos, procesos, ideas, especificaciones, datos, el know how (saber cómo), hechos o información de cualquier naturaleza que pueda llegar al conocimiento del proponente en ocasión del desarrollo del presente estudio previo. No extraer información con ocasión del desarrollo de la presente asesoría para beneficio de terceros y/o propio, así mismo la entrega de información de carácter reservado o confidencial. Participar activamente en cada una de las reuniones, comités académicos, proceso de selección docente, actividades y convocatorias para las que sea requerido por parte del Área Académica de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez". 	X	

	<ul style="list-style-type: none"> Sugerir y formular los cambios y acciones necesarias para el logro de los objetivos adaptándose a los requerimientos institucionales. El contratista entregará la documentación producto de su trabajo según lo establecido en el Sistema de Gestión Documental, en forma digital y los escritos deberán estar ajustados a la Directiva Presidencial 04 de 2012 “política cero papel”. Presentar los informes de las actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto contractual previo al pago y cuando se le requiera por parte de la Policía Nacional- Escuela de Carabineros Provincia de Vélez”. Ejercer su profesión y actividades con moral y ética conforme a los estándares profesionales que le sean pertinentes. Colaborar, desde el modo y alcance de su objeto contractual, con los entes de control de la entidad o del Estado cuando se requiera. Realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y las leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral. Cumplir con los parámetros establecidos en la normatividad de propiedad intelectual, teniendo en cuenta que la propiedad del producto de la asesoría es de la Policía Nacional de Colombia. 		
2	<p>COMPROMISOS SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION</p> <ul style="list-style-type: none"> El oferente que sea favorecido con el contrato del presente estudio deberá diligenciar y firmar el formato 1DT-FR-0016 declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros y 1DT-FR-0010 acuerdo para la revelación de información confidencial bajo deber de reserva. El oferente que sea favorecido con el contrato del presente estudio debe someterse a un estudio de confiabilidad y de ser necesario estudio de credibilidad y confianza. Todos los funcionarios, contratistas y partes externas deben portar algún tipo de identificación visible, y se debe notificar de inmediato al personal de seguridad de instalaciones si se encuentran visitantes no acompañados, y sin la identificación visible. El supervisor del contrato deberá verificar que se encuentren debidamente diligenciados los documentos descritos en los ítems anteriores o pliegos de condiciones del contrato (hoja de vida, estudios de seguridad, certificaciones solicitadas en las especificaciones técnicas, etc.), Y deberán reposar en la carpeta del contrato. Además, deberá realizar las respectivas solicitudes o gestiones para la realización de actividades tales como estudio de confiabilidad y estudio de credibilidad y confianza, esta última solo si es necesario. El oferente deberá presentar diligenciado y firmado FORMULARIO No ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD. 	X	
3	<p>COMPROMISOS SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL</p> <p>Como aporte al SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA POLICÍA NACIONAL, y a la implementación de las compras verdes o compras públicas sostenibles el contratante deberá:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en la Unidad como aporte a la Política Ambiental en pro de la conservación del medio ambiente. 	X	

	<p>2. Participar en las diferentes actividades, como charlas y socializaciones sobre el tema ambiental enfocadas al mejoramiento del Sistema de Gestión Ambiental.</p> <p>3. El contratista deberá diligenciar el documento adjunto al presente estudio previo, con referencia ADMINISTRACION DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL.</p>		
4	<p style="text-align: center;">SISTEMA DE GESTION Y SALUD EN EL TRABAJO</p> <p>En concordancia al Decreto 1072 del 26/05/2015 y Decreto 052 de 12-01-2017 en cumplimiento al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)</p> <ul style="list-style-type: none"> El oferente debe cumplir con los requisitos exigidos en las disposiciones legales vigentes que regulan la seguridad social, seguridad industrial y Sistema General de Seguridad y Salud en el Trabajo, para todo el personal que de manera directa realice alguna actividad para el cumplimiento del objeto del presente contrato. El oferente se compromete a entregar al supervisor para la suscripción del acta de inicio de ejecución del contrato, los soportes que certifiquen la realización de los exámenes medico ocupacionales de ingreso, a quienes desarrollaran el objeto contractual en cumplimiento al Decreto 1072 del 26/05/2015. En su Artículo 2.2.4.2.2.18. El contratista deberá diligenciar el documento adjunto al presente estudio previo, FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. <p>Los cuáles serán los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> Examen médico ocupacional con énfasis en: Musculo esquelético, cardiovascular, respiratorio, psicosocial, dermatológico. Pruebas paraclínicas: optometría, audiometría, fonoaudiología, espirometría, glicemia, perfil lipídico, parcial de orina, cuadro hemático. <p>Nota: Este examen tendrá vigencia máxima de tres (3) años y será válido para todos los contratos que suscriba el contratista, siempre y cuando se haya valorado el factor de riesgo más alto al cual estará expuesto en todos los contratos. En el caso de perder su condición de contratista por un periodo superior a seis (6) meses continuos, deberá realizarse nuevamente el examen.</p>	X	
5	<p>De acuerdo a lo estipulado en la RESOLUCIÓN No. 03049 DE 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional" en el numeral 2.2.4.2.5.2 "Procedimiento para contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales". "NOTA 82", el oferente deberá adjuntar a su propuesta el seguimiento documentación la cual será objeto de verificación, los formularios a diligenciar que suministra la entidad serán cargados en la plataforma SECOP II.</p> <p><u>Persona Natural</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Propuesta o carta de ofrecimiento de servicios. 	X	

	<ul style="list-style-type: none"> • Hoja de vida en el formato de la Función Pública con la declaración de bienes y rentas. • Documentos que acrediten la formación académica y la experiencia, conforme a los requisitos establecidos en el estudio previo. • Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía. • Tarjeta profesional, si es del caso. • Constancia de afiliación a entidad promotora de salud y fondo de pensiones. • Para efectos de pago del contrato, la manifestación expresa del contratista con relación a que sus ingresos no superan el número UVT que señale la disposición tributaria vigente. • Certificado vigente de Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de • Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN. • Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, Antecedentes judiciales, Certificado del sistema registro nacional de medidas correctivas RNMC. • Certificación Bancaria sobre cuenta activa. • Constancia persona natural no obligada a llevar contabilidad • Constancia suscrita por el profesional (contratista) que cuenta con la hoja de vida actualizada en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP II. 		
--	---	--	--



Firma del contratista

Nombre: RUBY MILENA CADENA ZARATE

Identificación (NIT ☐ C.C ☒ C.E ☐): 63437560

Dirección: Carrera 5 No. 9-67

Teléfono: 3124795919

Email: ruby.cadena@gmail.com